

Panamá, 1 de agosto de 2019

FBPC/PM/OUT/GEN/19/048

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E. S. D



Asunto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II correspondiente al proyecto: “Campamento Cocolí, área Oeste del Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá”, cuyo promotor es el Consorcio Panamá Cuarto Puente.

Respetado señor Ministro,

Por este medio, quien suscribe, WANG XIAOFENG, actuando en mi condición de Promotor, me permito presentarle el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al Proyecto “Campamento Cocolí, área Oeste del Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá”, a desarrollarse en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito y Corregimiento de Arraiján; para que sea sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011. El proyecto se enmarca dentro del Sector de la Industria de la Construcción.

En adición a lo antes indicado, hacemos de su conocimiento:

1. Que el documento contentivo del referido Estudio de Impacto Ambiental consta de quince (15) Capítulos, tal como lo dispone el mencionado Decreto Ejecutivo, con un total de 612 páginas (incluyendo anexos y separadores).
2. Que este Estudio de Impacto Ambiental fue preparado por la empresa consultora Planeamiento y Desarrollo S.A. con registro IRC-006-2016 y los siguientes consultores:
 - Yiseth Martínez, IRC-008-2008
 - Marcelo de la Rosa IRC-017-2008
 - Boris Gómez, IRC-016-2008
3. Que la dirección donde se reciben notificaciones personales es:

Provincia y Distrito de Panamá, Clayton, Ciudad del Saber, Edificio 234.
4. Que la persona a contactar y autorizada para recibir notificaciones relacionadas con este Estudio de Impacto Ambiental es:
Nombre: Arquímedes Sosa
Teléfono: (507) 6780-1273
Correo: arquimedes@chec.bj.cn

Adjuntamos a la presente el referido Estudio de Impacto Ambiental, además de los siguientes documentos:

- i. Original del certificado de paz y salvo vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente a favor del Consorcio Panamá Cuarto Puente;
- ii. Constancia o recibido de pago realizado ante el Ministerio de Ambiente en concepto de tasa de evaluación del mencionado Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II;



- iii. Copia autenticada de la cédula de identidad personal/pasaporte del representante legal del Promotor.
- iv. Registro Público de la empresa y de la finca donde se desarrollará el proyecto.

En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, nos es grato quedar de usted,

Atentamente,

WANG XIAOFENG
Representante Legal
Consorcio Panamá Cuarto Puente



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá, _____

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 165036

Fecha de Emisión:

01	08	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

31	08	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONSORCIO PANAMA CUARTO PUENTE

Representante Legal:

WANG XIAOFENG

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

736605

2

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas**Recibo de Cobro****No.****56223****Información General**

Hemos Recibido De	CONSORCIO PANAMA CUARTO PUENTE / 8NT-2-736605 DV-92	Fecha del Recibo	26/6/2019
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Efectivo		B/. 1,250.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. 2

Día	Mes	Año	Hora
26	06	2019	09:43:32 AM

Firma
Nombre del Cajero Edma Tuñon

IMP 1

公務普通護照
PASSPORT FOR PUBLIC AFFAIRS

签发国代码/Country code

护照号码/Passport No.

P

CHN

PE1655813

姓名/Name

王 晓 锋

WANG, XIAOFENG

性别 / Sex

國籍/Nationality

出生日期/Date of birth

男/M

中国 / CHINESE

18 SEP 1976

出生地点/Place of birth

签发日期/Date of issue

河南 / HENAN

26 DEC 2018

签发地点/Place of issue

有效期至 / Date of expiry

巴拿马城 / PANAMA CITY

26 DEC 2023

持照人簽名/Signature of bearer

签发机关/Authority

外交部 / MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS(PANA)

[illegible]

PE16558132CHN7609169M2312260MNPFMPPOLHOGA962

Yo, LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 03 JUN 2019

Testigos

~~Testigos~~

LIC. RAÚL IVÁN CASARDO SANJUR
Notario Público Décimo





Registro Público de Panamá

No. **1787883**

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.05.31 15:25:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey H. Agudo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

209678/2019 (0) DE FECHA 31/05/2019

QUE LA SOCIEDAD

CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 1330 (E) DESDE EL LUNES, 25 DE JUNIO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: WANG JIAYIN

DIRECTOR: ZHU LIXIANG

SECRETARIO: LI BINJIE

DIRECTOR / PRESIDENTE: LIN YICHONG

DIRECTOR: TANG QIAOLIANG

DIRECTOR: WANG HONGTAO

DIRECTOR: LIANG ZHUOREN

DIRECTOR: ZHU LIXIANG

DIRECTOR: HOU XIAOMING

GERENTE: WANG XUGUANG/DE PROYECTO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

ZHIMIN HU

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES CIENTO DIEZ MILLONES EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA SUMA DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUE SERA USADO EN LA CONDUCCION DE SU NEGOCIOS EN LA REPUBLICA DE PANAMA ES CIENT MIL DOLARES (US\$100,000)

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES CHINA

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE WANG XIAOFENG SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 10735 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ZHIMIN HU SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,320 DE 24 DE ABRIL DE 2019 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 31 DE MAYO DE 2019 A LAS 03:12 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402216048



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A9FDB82F-9A3B-426D-A7D1-5707C2577E74
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. **1787884**

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.05.31 15:25:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey M. Agredo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
209682/2019 (0) DE FECHA 31/05/2019
QUE LA SOCIEDAD

CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY LTD.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155642334 DESDE EL MARTES, 03 DE ENERO DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN

DIRECTOR / PRESIDENTE: LIU QITAO (EJECUTIVO)

DIRECTOR: CHEN FENJIAN (EJECUTIVO)

GERENTE GENERAL: CHEN FENJIAN

DIRECTOR: FU JUNYUAN (EJECUTIVO)

OTROS CARGOS: FU JUNYUAN (DIRECTOR DE FINANZAS)

DIRECTOR: LIU MAOXUN (NO EJECUTIVO)

DIRECTOR: LIU ZHANGMIN (NO EJECUTIVO INDEPENDIENTE)

DIRECTOR: LIANG CHUANGSHUN (NO EJECUTIVO INDEPENDIENTE)

DIRECTOR: HUANG LONG (NO EJECUTIVO INDEPENDIENTE)

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

SE RESUELVE QUE LA SOCIEDAD YA HIZO UNA RESERVA DE 10,000 DÓLARES COMPLETOS PARA EL FONDO DE INICIO DE OPERACIONES EN PANAMA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES CHINA

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE WANG XIAOFENG SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE WANG XIAOFENG SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7793 DEL 8 DE MAYO DEL 2017 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE WANG XIAOFENG SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6586 DE 28 DE MAYO DE 2018 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE WANG XIAOFENG SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 5,195 EL 16 DE MAYO DE 2019 EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 31 DE MAYO DE 2019A LAS 03:13 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402216043



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9B8E1E57-3DD3-4C3E-B6A0-59F92AC72231
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



S050185477

AVHR



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
FAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS,
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

10916 - 2018

COPIA
ESCRITURA No. 10,378 DE 28 DE Septiembre DE 20 18

POR LA CUAL:

se protocoliza el Convenio de Consorcio o Asociación
Accidental entre la sociedad **CHINA COMMUNICATIONS
CONSTRUCTION COMPANY LTD.** y la sociedad **CHINA HARBOUR
ENGINEERING COMPANY LTD.**



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

2018

000



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO-----"10,378"-----

Por la cual se protocoliza el Convenio de Consorcio o Asociación Accidental entre la sociedad
CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY LTD. y la sociedad **CHINA HARBOUR
ENGINEERING COMPANY LTD.**-----

-----Panamá, 28 de septiembre de 2018.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente el señor **WANG XIAOFENG**, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad china, Ingeniero, con pasaporte número PE cero novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diecisiete (No. PE0943417), **quien manifestó no necesitar intérprete por comprender y hablar el idioma español** y domicilio en la Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de San Francisco, Punta Pacífica, Calle Principal, Edificio PH Oceanía Business Plaza, Torre 1000, Piso 27, oficinas 27-C y 27-C, teléfono 308-8300, correo electrónico: xfwang@chec.bj.cn, persona a quien conozco, en su condición de apoderado de la sociedad **CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY LTD.**, sociedad extranjera habilitada para hacer negocios en la República de Panamá, organizada mediante Escritura Pública número dieciséis mil doscientos noventa y tres (16,293) de veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil a Folio Electrónico ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y cuatro (155642334) desde el tres (3) de enero de dos mil diecisiete (2017), según Poder que consta en la Escritura Pública número seis mil quinientos ochenta y seis (6,586) de veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita a Folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y cuatro (155642334), Asiento cuatro (4), de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá; y a su vez se presentó en su condición de apoderado de la sociedad **CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD.**, sociedad



extranjera habilitada para hacer negocios en la República de Panamá, organizada mediante Escritura Pública número diez mil doscientos cuarenta y tres (10,243) del veinticinco (25) de junio de dos mil siete (2007), de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil a Ficha SL mil trescientos treinta (SL 1330), Documento Redi: un millón ciento cincuenta y siete mil catorce (1157014) desde el veinticinco (25) de junio de dos mil siete (2007), según poder a su favor que presenta y se transcribe como parte de esta escritura, quien me presentó para su protocolización el Convenio de Consorcio o Asociación Accidental entre ambas compañías, entregándome a mí, el Notario, copia firmada de dicho convenio fechado el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

-----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Clifford Bernard, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y Tomás Villarreal, con cédula de identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.-----

Esta Escritura lleva el número diez mil trescientos setenta y ocho-----"10,378"

(Fdo.) **WANG XIAOFENG**-----Clifford Bernard-----Tomás Villarreal-----**RAÚL IVÁN CASTILLO**
SANJUR, Notario Público Décimo.-----

CONVENIO DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Entre los suscritos a saber:-----

-----**(1) CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY LTD.**, (en lo sucesivo, "CCCC"), sociedad extranjera debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Popular de China, con domicilio principal en Ave. Deshengmenwai No.85, Distrito de Xicheng, Beijing, con número de Licencia Comercial No.1000000000405631 (8-1), debidamente habilitada para hacer negocios en la República de Panamá e inscrita en la Sección (Mercantil), Folio No.155642334 (SE) del Registro Público de Panamá desde el 03 de



enero de 2017, mediante Escritura Pública No.16,293 de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá de fecha 28 de diciembre de 2016, con domicilio dentro de la República de Panamá en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Punta Pacífica, Calle Principal, Edificio PH Oceanía Business Plaza, Torre 1000, Piso 27, oficinas 27-C y 27-D, debidamente representada en este acto por el señor Wang Xiaofeng, varón, casado, de nacionalidad china, con pasaporte No. PE0943417, con domicilio en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Punta Pacífica, Calle Principal, Edificio PH Oceanía Business Plaza, Torre 1000, Piso 27, oficinas 27-A y 27-B; teléfono 308-8300; e-mail: xfwang@chec.bj.cn; en su condición de Apoderado, según consta en la Escritura Pública No. 6,586 de 28 de mayo de 2018 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita al Folio 155642334, Asiento 4, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá;

—(2) **CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD.,** (en lo sucesivo, "CHEC"), sociedad extranjera, habilitada para hacer negocios en la República de Panamá, debidamente inscrita en la Sección (Mercantil) que se encuentra registrada en la Sección (Mercantil), Folio N°1330 (SE) del Registro Público de Panamá desde el 25 de junio de 2007 mediante Escritura Pública No.10,243 de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, con domicilio en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Punta Pacífica, Calle Principal, Edificio PH Oceanía Business Plaza, Torre 1000, Piso 27, oficinas 27-A y 27-B, debidamente representada en este acto por el mismo WANG XIAOFENG, con generales antes indicadas, en su condición de Apoderado, según consta en el Acta Notarial de la Notaría Chang'an del Municipio de Beijing de la República Popular China, del 2 de julio de 2018, debidamente legalizada por Cónsul Panameño, que se adjunta al presente escrito;

CONSIDERANDO

—Que el Consorcio integrado por las empresas CCCC y CHEC, al cual denominaron **CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE** (en lo sucesivo, el "Consortio" o "CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE") se conformó desde el quince (15) de abril de 2016 con el propósito de participar en el Proceso de Precalificación para el proyecto denominado **DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CUARTO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMA** (en lo sucesivo, el "Proyecto" o "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMÁ"),



para participar en el proceso de la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2016-0-09-0-99-LV-004736 llevada a cabo por el Ministerios de Obras Públicas (en lo sucesivo, la "Licitación") y por último, durante toda la duración del contrato que para efecto celebre el Consorcio con el Ministerio de Obras Públicas (en lo sucesivo, la "Entidad Contratante"), en caso de que el Consorcio fuera adjudicatario del contrato para la ejecución del Proyecto.---

-----Que mediante la Resolución No. DIAC-AL-50-18 de 27 de julio de 2018, la Entidad Contratante adjudicó al Consorcio el Contrato para el Proyecto; y-----

-----Que para efecto de poder celebrar con la Entidad Contratante, en representación del Estado Panameño, el Contrato para la ejecución del Proyecto, se hace necesario formalizar nuevamente el Convenio de Consorcio a fin de poder protocolizarlo ante Notario Público.---

-----SE CELEBRA el presente **CONVENIO DE CONSORCIO** con el propósito de llevar a cabo el Proyecto adjudicado de acuerdo al proceso de la Licitación, y de conformidad con las siguientes:-----

CLÁUSULAS

I. NOMBRE DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL:-----

-----El Consorcio, integrado por **CCCC** y **CHEC** se mantendrá con la denominación **CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE** con la cual se constituyó inicialmente el quince (15) de abril de 2016, y continuará su existencia con el propósito de poder llevar a cabo la ejecución del Proyecto y cumplir con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebrará con la Entidad Contratante (en lo sucesivo, el "Contrato") para tal fin.-----

II. APORTES:-----

-----Cada integrante del **CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE** hará aportes al mismo de conformidad a la participación que corresponda a cada cual, tal como se detalla a continuación y de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación:-----

Nombre de los	Aportes	Porcentaje de
Miembros Integrantes		Participación
-----del Consorcio-----		
China Communications	-----Gestión de construcción,-----	60%
Construction Company	-----personal clave y diseño-----	
Ltd. (LIDER)	-----del proyecto-----	



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

20. 6. 18

800

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



China Harbour-----Gestión de construcción,-----40%

Engineering Company-----personal clave y diseño-----

Ltd.-----del proyecto-----

-----III REPRESENTANTE LEGAL:-----

-----Se designa como Representante Legal del CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE al señor **Wang Xiaofeng**, con pasaporte No. PE0943417.-----

-----El Representante Legal contará con todas las facultades para ejercer sus funciones; sin embargo, deberá contar con el aval del Líder del CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE, para efecto de suscribir compromisos no cubiertos por el presente Convenio.-----

-----Asimismo, el Representante Legal deberá comunicar al CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE cualquier notificación, comunicación o requerimiento que se le haga para efectos del cumplimiento de las obligaciones a ser contraídas con la Entidad Contratante para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMÁ", siendo el CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE el adjudicatario de la Licitación.-----

-----Cualquier notificación que deba realizar la Entidad Contratante al Consorcio o a sus miembros, deberá ser realizada a las siguientes direcciones de correo electrónico y/o a través de los teléfonos que a continuación detallamos:-----

Correo electrónico-----Dirigido A:-----Teléfono-----Contacto-----

xfwang@chec.bj.cn-----China Harbour------(507) 8317096-----Wang Xiaofeng-----

-----Engineering-----

-----Company Ltd.-----

-----IV. TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN.-----

-----El CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE será responsable de ejecutar el Proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMÁ" a satisfacción de la Entidad Contratante, conforme a las Especificaciones Técnicas y condiciones exigidas en el Pliego de Cargos y el Contrato.-----

-----V. DURACIÓN-----

-----El CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE se mantendrá por el tiempo que dure la ejecución del Contrato, comprometiéndose las partes a mantener vigente las obligaciones y garantías convenidas frente a la Entidad Contratante en la Licitación y el Contrato.-----



VI. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Al conformar el CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE para participar en la Licitación y al suscribir el Contrato, cada uno de los miembros del CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE se comprometen a:

PRIMERO: Firmar el Contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de Licitación y a presentar la documentación requerida para la formalización del mismo.

SEGUNDO: Responder solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta presentada dentro de la Licitación en base a la cual se adjudicó el Contrato (en lo sucesivo, la "Propuesta"), y por las obligaciones originadas del Contrato frente a la Entidad Contratante; y garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, tanto principales como accesorias, asumidas por el CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE para con la Entidad Contratante en representación del Estado, para la entrega completa del Proyecto según lo establecido en el Contrato y los documentos accesorios al mismo, incluyendo el Pliego de Cargos.

TERCERO: Responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta presentada por el Consorcio para la Licitación y del Contrato.

CUARTO: No revocar ni dar por terminado el CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE por el término de duración del Contrato y mientras se mantengan las garantías vigentes.

QUINTO: No ceder su participación en el CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE sin la autorización previa de la Entidad Contratante.

SEXTO: No modificar los términos ni la extensión de su participación durante la ejecución del Contrato según lo indicado en la Propuesta y este convenio, sin el consentimiento de la Entidad Contratante.

SÉPTIMO: Ejecutar los trabajos con las mejores normas profesionales y técnicas.

VII. REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO

Acuerdan las empresas integrantes del CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE, que en caso de ejecución de los trabajos, cada una asignará un representante con amplios poderes y disponibilidad durante todo el tiempo que se le requiera, para atender, tanto el programa de trabajo que se elabore como cualquier otro asunto que requiera de su presencia, los cuales



igualmente coordinarán las tareas técnicas y profesionales.

VIII. LIDER DEL CONSORCIO Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Las partes acuerdan que la empresa líder del CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE será **China Communications Construction Company Ltd.**, es decir, CCCC. No obstante, ambos miembros del Consorcio son solidariamente responsables del cumplimiento cabal de todas las obligaciones que resulten del Contrato, del pliego de cargos de la Licitación (en lo sucesivo, el "Pliego de Cargos") y los demás documentos accesorios de ambos.

Estando los miembros del Consorcio de acuerdo, se firma el presente Convenio de Consorcio, en la Ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de septiembre de 2018.

Por: **China Communications Construction Company Ltd., (CCCC)**

(Fdo.) ilegible

Nombre: Wang Xiaofeng

Cargo: Apoderado Especial

Pasaporte N° PE0943417

Por: **China Harbour Engineering Company Ltd., (CHEC)**

(Fdo.) ilegible

Nombre: Wang Xiaofeng

Cargo: Representante Legal y Apoderado

Pasaporte N° PE0943417

PODER GENERAL

El suscrito, Lin Yichong, en mi carácter de representante legal y Presidente de la Junta Directiva de CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD. (en adelante, denominada la "Compañía") a fin de actualizar los registros de la Compañía en el Registro Público de Panamá, por la presente certifica lo siguiente:

CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD. es una compañía organizada bajo las leyes de China, debidamente registrada para hacer negocios en la República de Panamá en Ficha S.E. 1330, Documento 1157014 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá.

Este Poder General es designado, autorizado y otorgado por la Compañía al Sr. Wang Xiaofeng, para que haga y realice en representación de la Compañía lo siguiente que la



Compañía pueda hacer legalmente en la República de Panamá. El Sr. Wang Xiaofeng por la presente es debidamente nombrado y se le otorga este Poder General a fin de renovarlo y actualizarlo, para su debido ejercicio individualmente y en representación de la Compañía en la República de Panamá, con las siguientes facultades, tal como se actualiza en este documento, incluyendo pero no limitado a:

- 1. Solicitar, demandar, llevar a los tribunales, recuperar, cobrar y recibir todas las sumas de dinero, deudas, cuotas, cuentas, patrimonio, herencias, intereses, dividendos, anualidades y demandas de todo tipo que en el presente o en el futuro pueden estar pendientes, pagaderas, vencidas o pertenecientes a la Compañía y tener, usar y tomar todas las formas y medios legales a nombre de la Compañía o de otro modo para la recuperación de los mismos;
- 2. Para la Compañía y en su nombre, realizar, sellar y entregar, negociar, contratar, acordar, comprar, recibir y tomar tierras e inmuebles, y aceptar la posesión de todas las tierras, y todas las escrituras y otras garantías, en derecho por estas, y alquilar, arrendar, traspasar, negociar, vender, liberar, transferir, gravar e hipotecar tierras e inmuebles en los términos y condiciones y bajo los convenios tal como los considere apropiados;
- 3. Asimismo, negociar y aceptar, comprar, vender, gravar, hipotecar, y de cualquier forma y manera negociar productos, efectos y mercancías, derecho de acción y otros bienes en posesión o en litigio, y para hacer, realizar y tramitar todo y cualquier clase de negocios de cualquier tipo y naturaleza;
- 4. De igual forma, para la Compañía y en su nombre, y como acto de la voluntad de la Compañía, firmar, sellar, extender, entregar y reconocer las escrituras, arrendamientos, gravámenes, hipotecas, contratos, fletamentos, conocimientos de embarque, cuentas, bonos, notas, recibos, comprobante de deuda, liberaciones y cancelaciones de hipotecas, cobros judiciales y otras deudas, y otros instrumentos por escrito de todo tipo y naturaleza que puedan ser necesarios o adecuados en lo que antecede;
- 5. Ser el Abogado auténtico y legal de la Compañía para las negociaciones contractuales, así como tener plena capacidad legal para la firma de tales documentos contractuales;
- 6. Firmar, revisar y presentar todos los asuntos relacionados con la precalificación de

REPUBLICA DE PANAMA

20. 6. 19



800



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

POSTALIA 176-7



cualquier proyecto que sea de interés para la Compañía, incluyendo la firma/confirmación de los documentos de licitación; negociación/firma de acuerdo de subcontratación, sociedad de cuentas en participación o consorcio para la licitación; respuesta de clarificación/consulta, así como trámites relacionados a la licitación;-----

-----7. Asimismo, para cumplir plenamente con las obligaciones contractuales y manejar todos los asuntos en la implementación del contrato necesarios para el proceso de licitación, incluido el diseño, adquisición, fabricación, transporte, instalación, prueba y puesta en marcha y entrega, además de firmar el contrato de subcontratación y/o suministro relacionado con cualquier proyecto que sea de interés para la Compañía según lo estipulado en el contrato o en el pliego de cargos;-----

-----8. Igualmente, recibir y enviar, manejar y firmar correspondencia de/para personas naturales, compañías/organizaciones, gobiernos y organizaciones internacionales; negociar y celebrar contratos, acuerdos y cartas de intención con personas naturales, compañías/organizaciones, gobiernos y organizaciones internacionales con el propósito de desarrollar negocios.-----

-----9. Actuar con suficiente capacidad legal en representación de la Compañía para su debida representación en todas las gestiones necesarias y el proceso de precalificación de las licitaciones en las que la Compañía participe;-----

-----10. También ser notificado en representación de la Compañía de cualquier resolución o comunicación oficial de cualquier entidad pública con respecto a cualquier adjudicación o reclamo, tal como sea el caso, de las ofertas públicas en las que la Compañía participe;-----

-----11. Actuar en representación de la Compañía en cualquier otro acto como pueda considerar necesario y por el interés de la Compañía ante cualquier entidad pública o privada en la República de Panamá, que él considere en los mejores intereses de la Compañía;-----

-----12. Tener plena capacidad para actuar en representación de la Compañía.-----

-----Todo poder y autoridad otorgados en este poder finalizarán automáticamente el 27 de julio de 2021, salvo que sea antes revocado mediante su debido proceso.-----

-----El APODERADO (FIRMA DE LA MUESTRA) (Fdo.) (Illegible)-----

-----Este Poder es válido desde el 28 de julio de 2018 al 27 de julio de 2021.-----

-----En nombre y representación de-----



China Harbour Engineering Company Limited-

[Sello]-

(Fdo.) (Illegible)-

Lin Yichong-

Presidente de la Junta Directiva-

Firma autorizada-

14 de mayo de 2018-

Lo anterior es fiel traducción al español del documento escrito en inglés adjunto.

Panamá, 28 de septiembre de 2018.---(fdo.) Vanessa Caballero Pittí---VANESSA CABALLERO

PITTÍ-Cédula No.4-705-203 - Hay un sello que dice: Vanessa Caballero Pittí - Traductora Pública

Autorizada -Inglés - Español y viceversa - Resuelto 2870 de 7 de noviembre de 2008 - Ministerio de Educación.

TRADUCCIÓN

CERTIFICADO NOTARIAL

(2018) J. C. A. W. J. Z. Zi No. 4175-

SOLICITANTE: China Harbour Engineering Co., Ltd.

DOMICILIO: No. Calle Chunxiu No. 9, Distrito de Dongcheng, Ciudad de Beijing

REPRESENTANTE LEGAL: Lin Yichong, varón, nacido el 16 de enero de 1963, con cédula de residente número: 440105196301162115.

ASUNTO NOTARIAL: Sello y Firma

Certificamos por este medio que, el sello de la empresa China Harbour Engineering Co., Ltd., y la firma de su Representante Legal y Presidente Lin Yichong y el Apoderado Wang Xiaofeng que aparece en el Poder anterior, emitido en inglés el día 14 de mayo de 2018, son auténticos.

Notaría Chang An de la Ciudad de Beijing República Popular Chinas-

Notario: Liang Diu

2 de julio de 2018

(Aparece estampado el sello de la Notaría Chang An de la Ciudad de Beijing)

IV 21616967

REPUBLICA DE PANAMA

20.6.18

300

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



-----LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN CHINO. PANAMÁ, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018.----- (Fdo.) ilegible-----

Sello: Lic. Si Chin Leung Ho-TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO-Chino-Español 342 de 14 de Febrero de 2003 República de Panamá-----

-----Traducción de Autenticación del Ministerio Chino de Relaciones Exteriores-----

-----Ren Zi No.180284384-002 Por la presente certifico que el sello de la notaría y la firma (sello) de **Liang Wei** que aparecen en el documento anterior son auténticos.-----

-----Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China-----

-----Departamento de Asuntos Consulares-----

-----Primer Secretario (Firmado)-----

-----Zhen Xiaoling-----

-----6 de julio de 2018 (Sello del Departamento de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China-----

Sello de amarre: EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ-SECCIÓN CONSULAR Beijing-China-ESCUDO-----

REPÚBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y Legalizaciones

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Recibo Oficial No.1292977 Arancel No.60 Derecho B/ 30.00 No.1147175-----AMP-16-----

El Suscrito **Francisco Carlo Escobar Pedreschi**---NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR **Embajador**---TÍTULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN.-----

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: **Zheng Xiaoling** es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de **Primer**

Secretario Encargado de Asuntos de Legalización en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China Dado en la Ciudad de **Beijing** el día **10** del mes de **julio** del año **2018**.

(fdo.) ilegible FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR-INTERESADO-147994-297570-----

Sellos: EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ-SECCIÓN CONSULAR Beijing-China-ESCUDO-----

REPÚBLICA DE PANAMÁ*MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*DEPARTAMENTO DE
AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DAL

ESCUDO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACIÓN Nro. 2018-147994-297570

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del

Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice:

Francisco Carlo Escobar Pedreschi

Es auténtica del funcionario que el día martes, 10 de julio de 2018 ejercía el cargo de
Embajador en MINREX-Oficina de Desarrollo Comercial de Panamá en Beijing, República Popular
de China

Panamá, 24 de septiembre de 2018

(Fdo.) ilegible

Ayllene Acevedo

CERTIFICADOR

CÓDIGO DE BARRA

N° 233987

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido de este documento

Sellos: REPÚBLICA DE PANAMÁ*MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*DEPARTAMENTO DE
AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ-SECCIÓN CONSULAR Beijing-China-ESCUDO

Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firma en la Ciudad de
Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos

mil dieciocho (2018). Esta Escritura tiene un total de sesenta (60) páginas



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original que se me
presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

03 JUN 2019

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo





Registro Público de Panamá

No. 1794163

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2019.06.05 15:54:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 213342/2019 (0) DE FECHA 04/06/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL Nº 195959 (F)

LOTE PARCELA 2, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, INSCRITA AL DOCUMENTO REDI: 147077, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 22 ha 277 m² 68 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 22 ha 277 m² 68 dm² CON UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON SESENTA Y OCHO (B/. 220,277.68)-NÚMERO DE PLANO: 80814-89429.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON LA FINCA 146144 SUR : COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 182954, POBLADO DE COCOLI Y SITIO VICTORIA ESTE : COLINDA LA FINCA 146144 OESTE : COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 182954 Y POBLADO DE COCOLI.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE PESAN INSCRITA SOBRE LA FINCA MADRE 182954 INSCRITA AL DOCUMENTO 16351, ASIENTO 1 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA Y ADEMAS SE IMPONEN LAS SIGUIENTES : DECLARA LA NACION Y ASI LO ACEPTA LA AUTORIAD, QUE EN EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE ESTA SEGREGACION Y TRASPASO EXISTEN LINEAS SOTERRADAS CONSISTENTES EN TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS, TUBERIAS DE AGUA POTABLE Y FRIA, TUBERIAS DE CONDUCCION DE CABLEADA ELECTRICO Y DE TELEFONOS, A LAS CUALES LA AUTORIDAD PERMITIRA EL LIBRE ACCESO DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SU MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IGUAL MANERA. TOMO 2000 ASIENTO 97596 DEL SISTEMA DIGITAL . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA DOCUMENTO REDI: 147077, DE FECHA 06/09/0200.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 05 DE JUNIO DE 2019 03:53 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402219206



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9134B860-8EE5-4075-87D2-C38A29F1AAAE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1794165

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2019.06.07 10:36:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 213335/2019 (0) DE FECHA 04/06/2019. vq.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL N° 195960 (F) LOTE 1, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3707 ha 4990 m² 33 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3707 ha 4990 m² 33 dm² CON UN VALOR DE TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS (B/. 37,143,747.00) NÚMERO DE PLANO: 80814-89422 .

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE : LIMITA CON EL CANAL DE PANAMA;

SUR: LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 182954, DOCUMENTO 16351, ASIEN TO 1, PROPIEDAD DE LA NACION Y LA FINCA 146144, ROLLO 18598, DOCUMENTO 1, PROPIEDAD DE LA NACION;

ESTE : LIMITA CON EL CANAL DE PANAMA;

OESTE : LIMITA CON LA FINCA 146144, ROLLO 18598, DOCUMENTO 1 DE PROPIEDAD DE LA NACION.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE PESAN INSCRITA SOBRE LA FINCA MADRE 146144 INSCRITA AL ROLLO 18598, DOCUMENTO 1 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA Y ADEMAS SE IMPONEN LAS SIGUIENTES : DECLARA LA NACION Y ASI LO ACEPTA LA AUTORIAD, QUE EN EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE ESTA SEGREGACION Y TRASPASO EXISTEN LINEAS SOTERRADAS CONSISTENTES EN TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS, TUBERIAS DE AGUA POTABLE Y FRIA, TUBERIAS DE CONDUCCION DE CABLEADA ELECTRICO Y DE TELEFONOS, A LAS CUALES LA AUTORIDAD PERMITIRA EL LIBRE ACCESO DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SU MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IGUAL MANERA. PARA MAS DETALLES VEASE EL TOMO 2000 ASIENTO 97596 DEL SISTEMA DIGITA. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2000 ASIENTO DIARIO: 97596, DE FECHA 07/09/2000.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 06 DE JUNIO DE 2019 10:42 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402219199



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7E2B819E-9427-44F7-B92A-0D1A730D97D8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000